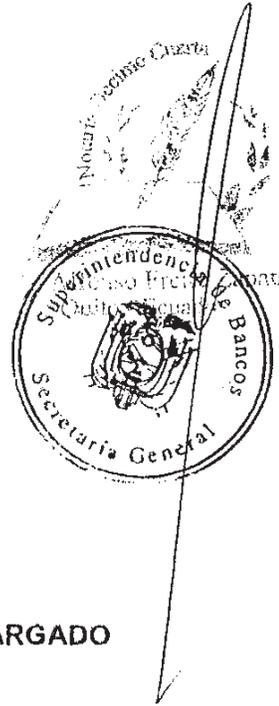


REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS



RESOLUCIÓN No. SB-INS-2000-335

HUGO PAREDES ESTRELLA  
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS, ENCARGADO

CONSIDERANDO:

Que el señor Pedro Izquierdo Belancourt, en su calidad de gerente general de Asertec Cia. Ltda. Agencia Asesora Productora de Seguros, debidamente autorizado por la junta general extraordinaria y universal de socios celebrada el 20 de octubre del 2000, ha otorgado el 21 de octubre del 2000, ante el doctor Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, una escritura pública de reforma del estatuto social de la compañía;

Que la junta general antes mencionada decidió convertir el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, elevar el valor de las participaciones a un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y reformar el estatuto social de la compañía;

Que se ha presentado a este despacho para su aprobación los tres primeros testimonios de la referida escritura pública, acompañados de la pertinente solicitud, los mismos que se encuentran en legal y debida forma;

Que Asesoría Legal de esta Intendencia, mediante memorando No. ALS-2000-1633 de 22 de noviembre del 2000, ha emitido informe previo, el mismo que es favorable, y,

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos mediante resolución No. 99-3946-ADM de 8 de enero de 1999, ratificada con resolución No. ADM- 2000-5173 de 22 de noviembre del 2000, y del encargo conferido con resolución No. ADM-2000-5148 de 13 de noviembre del 2000.

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** a) La conversión del capital de ASERTEC CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, quedando establecido en la suma de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 30.000,00) divididos en treinta mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (\$ 1.00). b) La elevación del valor de las participaciones a un dólar de los Estados Unidos de América cada una. c) La reforma del estatuto social en los términos de la escritura pública de 21 de octubre del 2000.



Resolución No. SB-INS-2000- 335  
Página dos

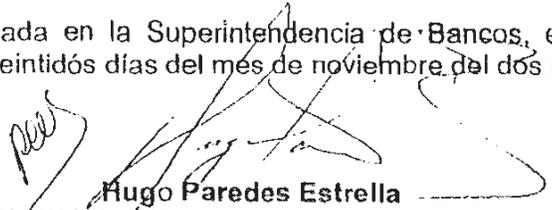
**ARTÍCULO 2º.- DISPONER** que el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública que contiene la reforma del estatuto social, otorgada el 21 de octubre del 2000, que ha sido aprobada por la presente resolución.

**ARTÍCULO 3º.- DISPONER** que el Notario Décimo Primero del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública de constitución de la compañía Izquierdo- Betancourt y Asociados Agencia Colocadora de Seguros Cia. Ltda., otorgada el 19 de diciembre de 1988, en el sentido de que ésta ha procedido a reformar su estatuto social en los términos de la escritura pública otorgada el 21 de octubre del 2000, y sienta las razones correspondientes.

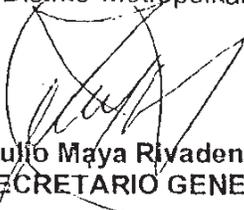
**ARTÍCULO 4º.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura pública de reforma del estatuto social, lo mismo que la presente resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

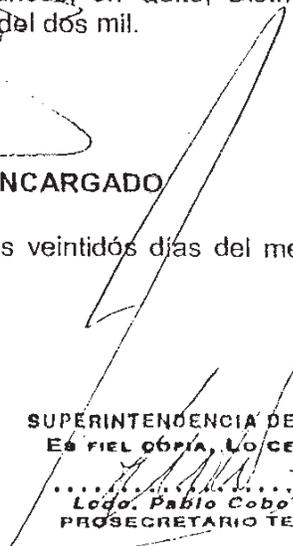
**ARTÍCULO 5º.- DISPONER** que una vez que se haya cumplido con lo previsto en los artículos precedentes, se remita a este despacho dos copias de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

**COMUNÍQUESE.-** Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, a los veintidós días del mes de noviembre del dos mil.

*Rees*  
  
Hugo Paredes Estrella  
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS, ENCARGADO

**LO CERTIFICO.-** En Quito, Distrito Metropolitano, a los veintidós días del mes de noviembre del dos mil.

*R*  
  
Julio Maya Riyadeneira  
SECRETARIO GENERAL

  
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS  
ES FIEL COPIA, LO CERTIFICO  
.....  
Ldo. Pablo Cobo Luna  
PROSECRETARIO TECNICO

13 DIC. 2000

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 891 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 132 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.  
Quito, a 05 de ENE, 2001 de



Registro Cuarta

*[Handwritten signature]*  
D. RAUL GAYBOR SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

*[Handwritten signature]*  
M. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
Quito Ecuador

RAZON: A petición del interesado, protocolice en 11 folios el documento que antecede.

*[Handwritten signature]*  
11 de ENE, 2001 de  
Quito, a 11 de ENE de 1901  
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO 14

RAZON: Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada, firmada y sellada.

Quito, a 11 de ENE, 2001 de  
*[Handwritten signature]*  
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DECIMO CUARTO

*Nota*